



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de septiembre de 2023.

VISTOS: El Informe N° 638-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 14 de septiembre de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 038-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 11 de septiembre de 2023 por la Profesional de Salud –UGC, el Informe N° 834-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 10 de julio de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 178-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 10 de julio de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 0293-2023-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 emitido el 21 de abril de 2023 por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el Informe N° 079-2023-DIRESA-HRM/19.2 emitido el 20 de abril de 2023 por el Servicio de Anatomía Patológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA se aprueba la NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01. "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica", la misma que tiene como finalidad mejorar la calidad de atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicio (UPS) de Patología Clínica de los servicios de salud públicos y privados del Sector Salud. Asimismo, tiene por objetivo establecer los criterios para la organización y el funcionamiento de la UPS de Patología Clínica, de los servicios de salud públicos y privados para una adecuada gestión en la misma;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene por finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante la Ley N° 27604 se modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencias y partos;

Que, por otro lado, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDB/MINS-V.01 "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres", cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM, establece en su artículo 49°, numeral 06.10.2 que, el Servicio de Anatomía Patológica es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante exámenes citológicos, histopatológico y necropsias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N° 079-2023-DIRESA-HRM/19.2 de fecha 20 de abril de 2023, el Servicio de Anatomía Patológica, eleva ante el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el proyecto subsanado de "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica", para su revisión y aprobación;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de septiembre de 2023.

Que, el "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica", tiene como objetivo general implementar los procesos de preparación y respuesta ante alguna situación adversa que impida la entrega oportuna de resultados de las muestras en el Servicio de Anatomía Patológica; siendo sus objetivos específicos: i. Fortalecer la capacidad de respuesta y continuidad operativa, frente a la situación adversa. ii. Identificar los riesgos potenciales que pueden retrasar la entrega de resultados en el laboratorio de Anatomía Patológica. iii. Implementar medidas, si se ve interrumpido la cadena de procesamiento de muestras de Anatomía Patológica;

Que, con Informe N° 0293-2023-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 de fecha de recepción 21 de abril de 2023, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el "Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica", corregido a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 178-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 10 de julio de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión técnica favorable al "**Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica**", indicando que el plan se elaboró con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, que establece la estructura del Plan de Contingencia; señala que una vez aprobado este debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura de la Unidad Estructural que propone el plan;

Que, a través de Informe N° 834-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha 10 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al "**Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica**", y recomienda a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, se remita al Área de Asesoría Legal;

Que, con Informe N° 638-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno al "**Plan de Contingencia de Demanda Insatisfecha del Servicio de Anatomía Patológica**", en mérito a la opinión favorable del Profesional de la Salud -UGC", reflejada en el Informe N° 038-2023-DIRESA-HRM/05, por lo que concluye se continúe con el trámite de aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutorio.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "**PLAN DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - 2023**" del Hospital Regional De Moquegua, el cual consta de veinticinco (25) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica / Servicio de Anatomía Patológica, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

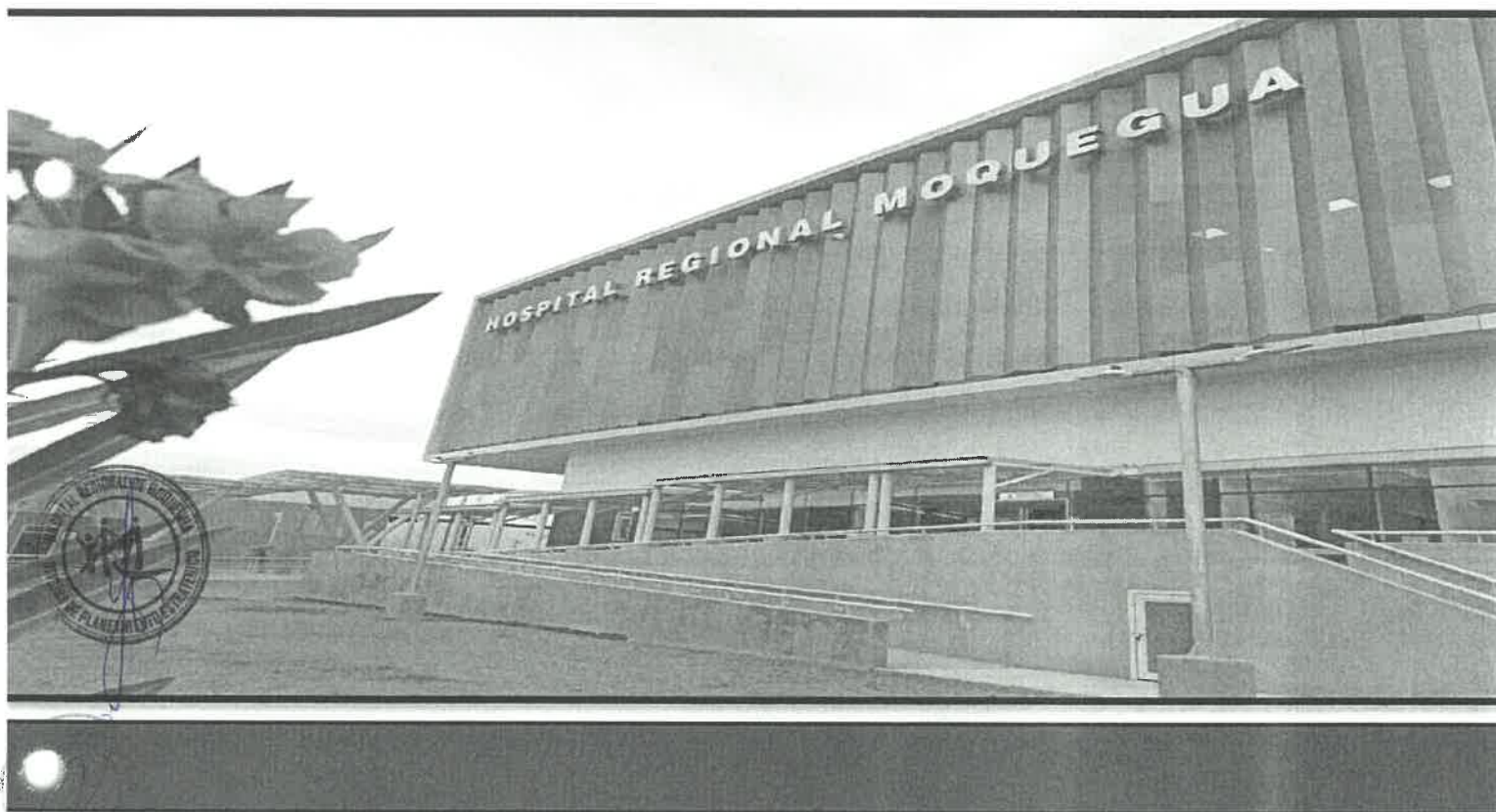
EMP/DIRECCIÓN
JLR/VIAL
(01) O. ADMINISTRACIÓN
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
(01) SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
(01) U.G.C
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JUANITA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 / R.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

**PLAN DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA
DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA**



2023

PLAN DE CONTINGENCIA.

I. INFORMACION GENERAL

DIRESA	: MOQUEGUA
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
NIVEL DE COMPLEJIDAD	: NIVEL II-2
DIRECCION	: AV. BOLIVAR S/N
TELEFONOS	: CENTRAL 053-458080/Anexo 4013 EMERGENCIAS CEL 973582253
DIRECTOR DEL HOSPITAL	: M.C. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
DEPARTAMENTO	: PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA
SERVICIO	: ANATOMÍA PTOLOGICA
ELABORADDO POR	: Blgo. GEOVANNI BOTELLO JOAQUIN
FECHA DE ELABORACION	: julio 2023

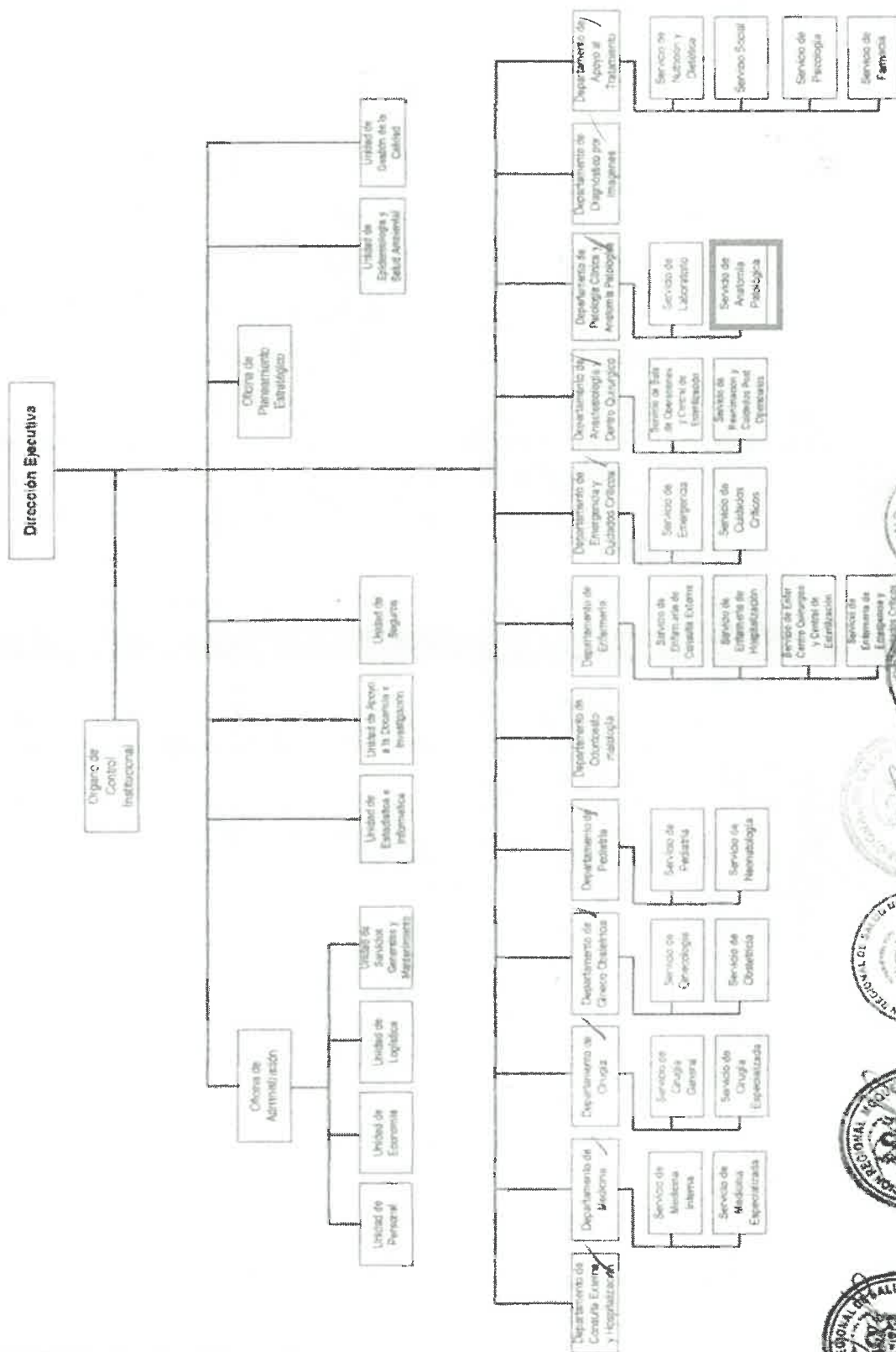


4. BASE LEGAL

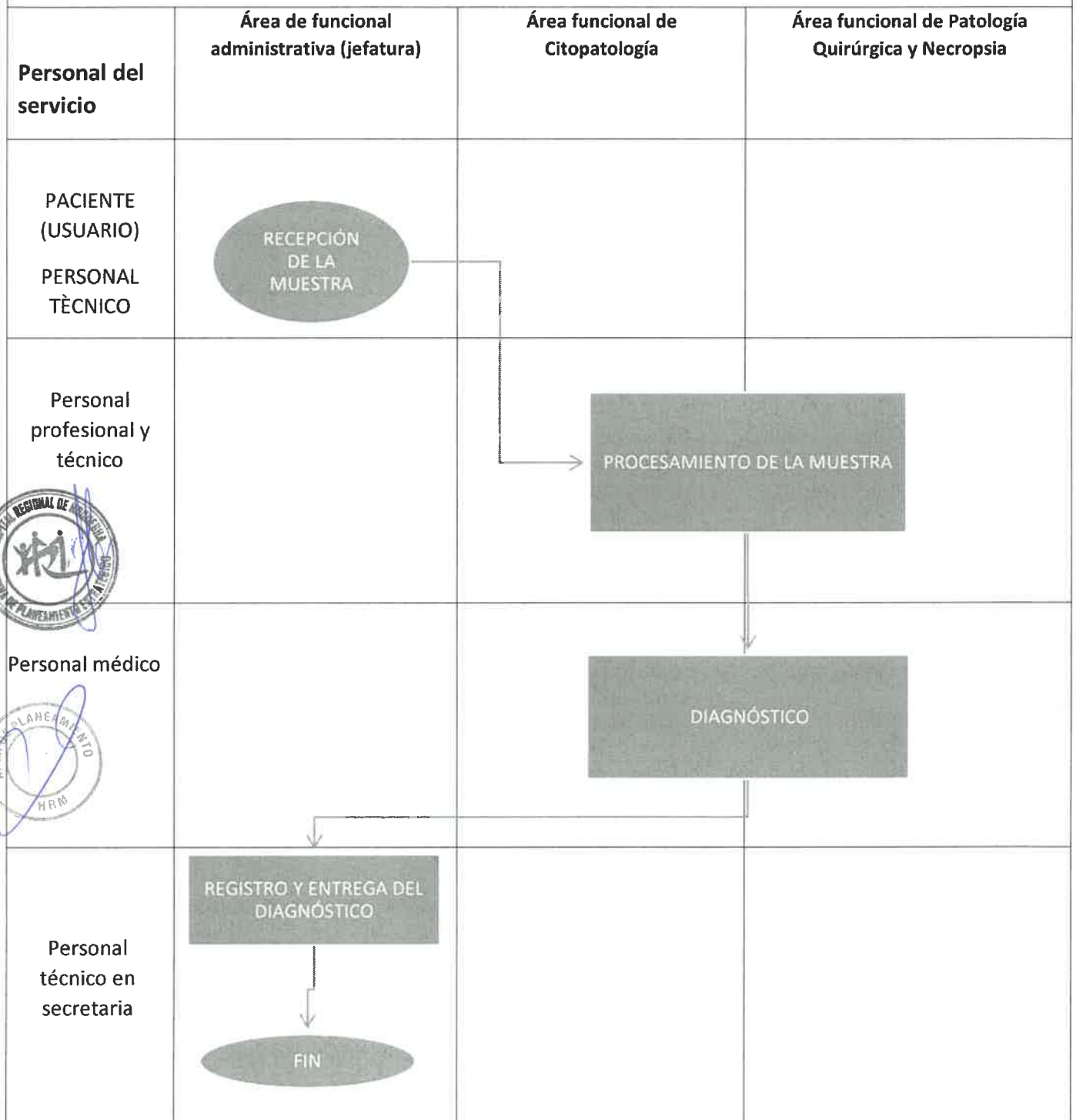
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley de Movilización Nacional N° 2810
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 27604, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencia y desastres.
- Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta. Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°271-MINSA/2019/DIGERD Formulario de Elaboración de Planes de Contingencia. Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA. Organización y Funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial N°219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU
- Resolución Ministerial N° 425-2016/MINSA "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Normas de Organización y Funciones de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N°189-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos para el Desplazamiento del Personal de la Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia. RM N° 386-2006/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Ordenanza regional N° 07-2017-CR/GRM. Aprueba Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud y Sus Órganos Desconcentrados.
- Resolución directoral N° 351-2010-DRSM-DG. que aprueba el Manual Organización y Funciones-MOF del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución ejecutiva regional N° 256-2022-GR/MOQ. Aprueba el "Plan Estratégico Regional Ampliado 2018-2025"



ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



FLUJOGRAMA DEL PROCESAMIENTO DE UNA MUESTRA DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA



*Nota: Cuadro según el MAPRO del Servicio de Anatomía Patológica Del HRM. (RED-N220-2023-DIRESA-HRM/DE)

VULNERABILIDAD DEL SERVICIO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO

Dada la amenaza a sufrir una y la alta vulnerabilidad que pone en peligro la salud de las personas debemos estar preparados para soportar el impacto de un evento adverso y atender de forma oportuna y adecuada a los usuarios de nuestro servicio.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

AMENAZA: Falta de insumos o reactivos	
Puede ocurrir por un aumento inesperado de pacientes y que sobrepase la demanda calculada por lo que los insumos se agoten de manera acelerada. También puede ocurrir en la demora de la adquisición de insumos por parte de los encargados de las compras y licitaciones.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: Puede presentarse de manera gradual, pudiendo provocar interrupción en la cadena de producción del laboratorio de Anatomía Patológica.	Fecha probable de ocurrencia: Indeterminado.
Lugares de probable ocurrencia: Almacén del Laboratorio de Anatomía Patológica.	Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a los usuarios internos como externos.
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: los pacientes que vienen a utilizar los servicios de laboratorio de anatomía patológica y los consultorios del HRM que utilizan el servicio del laboratorio de Anatomía Patológica para poder diagnosticar (usuario interno y externo)	Elementos expuestos: Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Moquegua
Factores de vulnerabilidad: Demora de la entrega de resultados.	Factores de vulnerabilidad: Se ha observado que la demanda de del servicio viene incrementándose según transcurre el tiempo.
Factores positivos: Se puede utilizar en algunos casos insumos o materiales que suplan a los insumos o materiales principales.	Factores positivos: Se puede pedir apoyo a los hospitales más cercanos de otras regiones.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población: no reciba su tratamiento a tiempo	Sobre los servicios de salud: No habría producción de las actividades programadas dependiendo del tiempo de demora en resolver el evento adverso

7.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO

N	Responsabilidad	Cargo	N° cel
01	Director del hospital regional de Moquegua M.C. Idania Edith Mamani Pilco	Presidente	951074370
02	Jefe del servicio de Anatomía Patológica M.C. katherine Valcárcel Angulo	Coordinador	973844778
03	Blgo. Geovanni Botello Joaquin responsable del programa de Demandada Insatisfecha	Secretario	992583711
04	Tec. Lab. Aurelia flores zapata responsable de almacen del Servicio.	Miembro	956916644
05	M.C. Cecilia Cerpa Gutierrez responsable del Área Funcional Asistencial de Patología Quirúrgica	Miembro	986742242
06	M.C. Silvia Añamuro Cahuana responsable del Área Funcional Asistencial de Citopatología	Miembro	941447333
07	Personal profesional y técnico	miembros	-

7.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

• PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

- ✓ Abastecimiento de los materiales insumos de manera anticipada de tal manera que se cuente con los insumos para realiza el trabajo sin ningún inconveniente.
- ✓ Se debe de tener en cuenta siempre la cantidad de pacientes que el servicio atiende, esto con fin de prevenir que no se agote los insumos que se tiene en stock.
- ✓ Realizar el manteniendo periódico de los principales equipos como son el micrótopo, el procesador de tejidos automático, máquina de coloración, campana de flujo laminar y adema de capacitación permanente del manejo adecuado de los equipos del laboratorio.

hospital de mayor resolución para enviar las muestras y que se pueda hacer el procesamiento de las muestras.

Si se trata de escases de insumos o falta, se coordinaría con los encargados de realizar las compras para agilizar la adquisición de los insumos en la brevedad posible. Si no se pudiera realizar la adquisición inmediata se optaría por coordinar con un hospital de mayor resolución para enviar las muestras y que se pueda hacer el procesamiento de las mismas



- **PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION**

- ✓ **PUESTO DE MANDO:** jefatura del laboratorio de Anatomía Patológica
- ✓ **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el jefe responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de material o referir las muestras si fueran necesarios.
- ✓ **SEGUIMIENTO:** La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo del laboratorio de Anatomía patológica



- **PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD**

- ✓ **Recepción de muestras en el servicio:** Se realizará de manera normal para que los pacientes no se vean afectados, pero se reconsiderara el tiempo de la entrega de los resultados según sea la evaluación del evento adverso (este si las muestras son trasladadas a otra institución de mayor resolución).
- ✓ La entrega de los resultados y diagnóstico para se puede ver afectado si el evento adverso no se soluciona de manera inmediata para esto debe de hacer la aclaración y la coordinación de las posibles fechas de entrega de los resultados a nuestros usuarios.

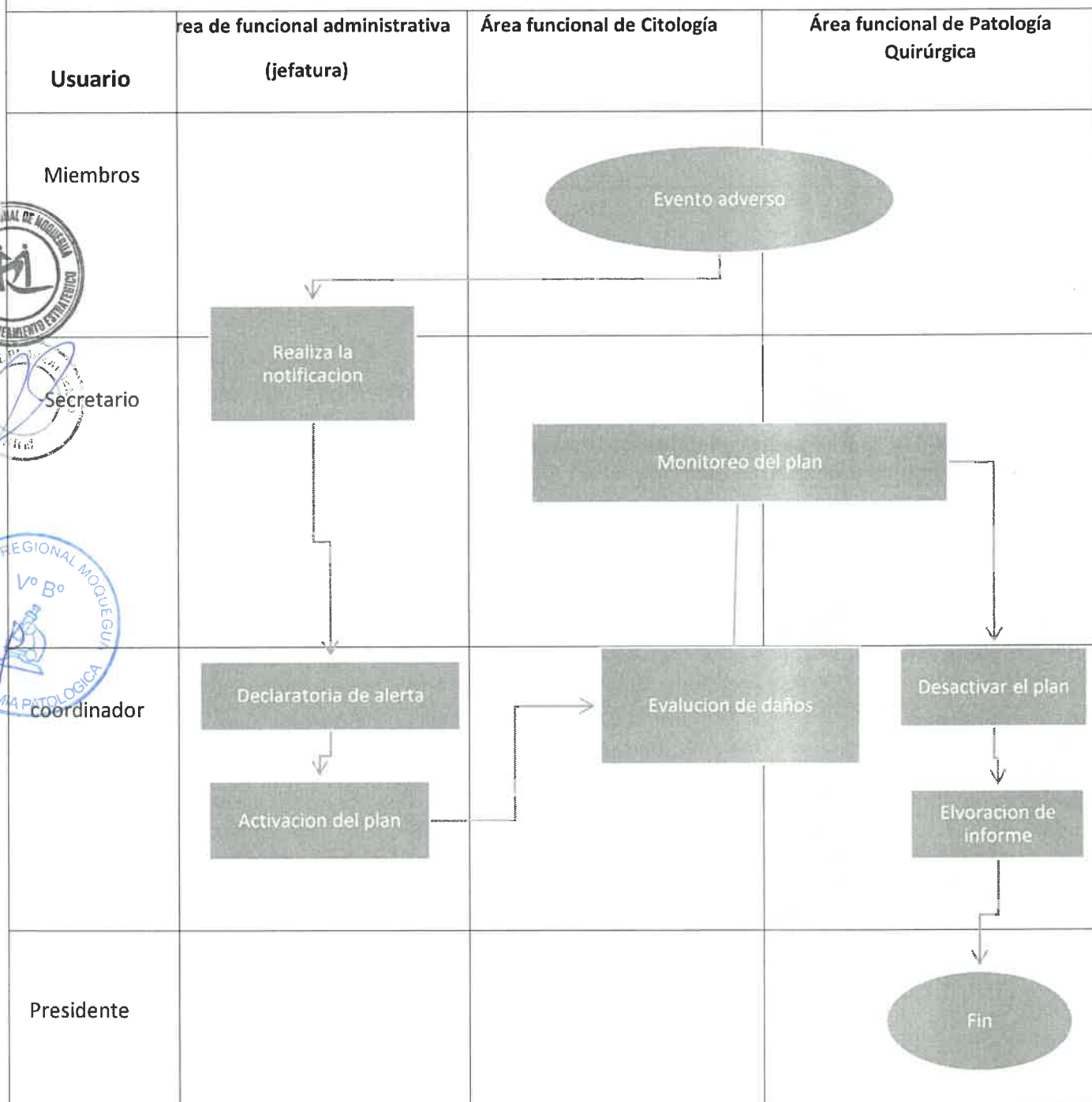
• ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Reportar el daño del evento adverso al jefe del servicio de Anatomía Patológica	Informe	Encargado de cada área (patología quirúrgica o Citopatología)	Inmediata
	Activación del plan de contingencia ante la activación de la alerta roja	Informe	Jefe del laboratorio de Anatomía Patológica	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.
	Evaluar operatividad a los equipos de laboratorio por parte de los técnicos de la Unidad de Mantenimiento. Hacer la solicitud de los insumos faltantes de manera urgente a los encargados de la compra de insumos.	Informe	Almacén del servicio de Anatomía Patológica	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso..
	Evaluación de daños y necesidades en el servicio de Anatomía Patológica (preliminar). En cuanto a la reparación de los equipos o la falta de insumos	Informe	Jefe del servicio con el responsable de cada área. (Patología quirúrgica o Citopatología)	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita. Enviar las muestras para su proceso si es que el evento adverso no tuviera solución a corto plazo	Informe	Jefe del servicio.	En cuanto ocurra una incidencia o evento adverso.

8. ANEXOS

ANEXO N ° 1: Procedimientos para la declaración de alerta frente a las emergencias y desastres.

FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN DE ALERTA FRENTE A LOS EVENTOS ADVERSO Y LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMANDO EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA



**ANEXO N°4: DIRECTORIO TELEFONICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION
DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

MIEMBROS	NOMBRES	TELEFONO
Director Hospital Regional Moquegua	M.C. José Luis Horna Donoso	952267007
Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad en Emergencias y Urgencias Médicas PP 0104	Lic. Enf. Rosario Flores Romero	997157564
Coordinación del Programa presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastre 068	Lic. Enf. Dorali Quispe Chambilla	953745879
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	958252882
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.E. Ronald Vargas Palacios	953634466
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Nancy Novoa Zeballos	959750303
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C Idania Edith Mamani Pilco	951074370
Jefe de la Oficina de Administración	C.P.CC. Justina Feliciano Somoco	976390791

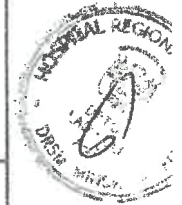
ANEXO G



MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023

EQUIPAMIENTO BIOMEDICO

DATOS DEL EQUIPO										CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO											
ITEM	UPSS	CODIGO	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	N SERIE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
2	ANATOMIA PATOLOGICA	BLC13	CITOCENTRIFUGA	BIOMEDICO	THARMAC	CELLSPIN I	0000129				X										
56	ANATOMIA PATOLOGICA	L-107a	CONGELADORA VERTICAL DE 20 °C (9 A 16 PIES CUBICOS)	BIOMEDICO	INDREL	CV54D	47059							X							
79	ANATOMIA PATOLOGICA	L-23	MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CAMARA DIGITAL PARA FROTIS SANGUINEO	BIOMEDICO	LEICA	DM2500	429434 / 052032006379 / P901M5CZ							X							
82	ANATOMIA PATOLOGICA	L-30	MICROSCOPIO TRINOCULAR MOTORIZADO	BIOMEDICO	LEICA	DM750	D040253161LW00 08 / 052032006381 / P901M5CV										X				
83	ANATOMIA PATOLOGICA	L-33	MICROTOMO DE ROTACION	BIOMEDICO	SLEE	6062	C170007							X							
84	ANATOMIA PATOLOGICA	L-33	MICROTOMO DE ROTACION	BIOMEDICO	SLEE	6062	C170005							X							
85	ANATOMIA PATOLOGICA	L-33	MICROTOMO DE ROTACION	BIOMEDICO	SLEE	6062	C170006							X							
90	ANATOMIA PATOLOGICA	L-40	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	BIOMEDICO	LEICA	ASP300 S	6462				X										
91	ANATOMIA PATOLOGICA	L-41	SISTEMA PARA INCLUSION DE PARAFINA	BIOMEDICO	SLEE	MPS/P2	G1170002/HA116 0047/1170004				X										
92	ANATOMIA PATOLOGICA	L-42	CRIOSTATO PARA CORTES POR CONGELACION	BIOMEDICO	SLEE	MNT	F1170001							X							
93	ANATOMIA PATOLOGICA	L-46	POTENCIOMETRO DE MESA (PHMETRO DIGITAL)	BIOMEDICO	JENWAY	3510	63144				X										
105	ANATOMIA PATOLOGICA	L-6	CENTRIFUGA DE MESA (400 A 750 ML)	BIOMEDICO	THERMO SCIENTIFIC	ST16	42073506							X							
111	ANATOMIA PATOLOGICA	L-67	COLOREADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS.	BIOMEDICO	LEICA	AUTOSTAINER XL-510	4740		X												



INFORME N° 213-2022-DIRESA-HRM/03

A : **M.E. JOSE LUIS HORNA DONOSO**
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua.

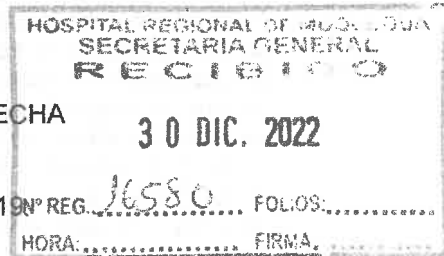
ATENCION : Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

DE : **CPC. REYNALDO A. YURA FLORES**
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : PLAN DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA

REF. : (1) INFORME N° 115-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN
(2) INFORME N° 416-2022-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19

FECHA : Moquegua, 30 de diciembre del 2022.



Mediante el presente, me dirijo a Ud. para informarle que, se ha recibido el documento 2 de la referencia, en la cual la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, presenta el PLAN ANUAL Y DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, de la revisión efectuada al citado Plan se ha observado que este documento debe realizarse de acuerdo a la estructura del Plan de contingencia, establecido en la Directiva Administrativa N°271-MINSA-2019_DIGERD por lo que deberá reestructurarse

En ese sentido solicitamos que la presente documentación se derive a la Jefatura del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica para su adecuación. Se adjunta documentos.

Es todo cuanto se informa a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Ryfl
Folios:
c.c.arch

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
CPC. REYNALDO ASENCIO YURA FLORES
MAT. N° 20-436
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDA 04/01/2023
PASE A: opto. Patología
PARA: adecuación
Tramite
Correspondiente



Recibido A-P
05-01-2023
Kurylo

2.4 La Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, establece en el numeral **6.2. FASES PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA, respecto a la FORMULACION DEL PLAN;** para lo cual se debe de seguir la siguiente secuencia:

- a. Conformación de Equipo técnico
- b. Elaboración del plan de trabajo del equipo técnico para formular el Plan de Contingencia.
- c. Elaboración del Escenario.
- d. Elaboración del Plan de Contingencia y su contenido
- e. Estructura del Plan de Contingencia en Salud:

PLAN DE CONTINGENCIA

1. Introducción.
2. Finalidad.
3. Objetivos
4. Base Legal.
5. Ámbito de Aplicación
6. Contenido.
 - 6.1 Determinación del escenario de riesgo
 - Identificación del peligro.
 - Análisis de la vulnerabilidad.
 - Determinación del nivel de riesgo.
 - 6.2 Organización frente a una emergencia.
 - Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres o Sistema de Comando de Salud
 - 6.3 Procedimientos específicos.
 - Procedimiento de preparación para reducir daños en salud
 - Procedimiento de alerta.
 - Procedimiento de comando y coordinación.
 - Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.
 - Procedimiento de continuidad de servicios.
 - 6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción.
 - 6.5. Presupuesto y financiamiento.
 - 6.6. Monitoreo y evaluación.
7. Anexos.
 - Escenario de riesgo en salud
 - Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.
 - Sistema de Comando Salud.
 - Matriz de actividades y tareas
 - Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.
 - Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud.
 - Bibliografía.

2.5 Las intervenciones planteadas en el Plan de Contingencia, deberá estar articulado al Plan Operativo Institucional (POI) y a su presupuesto autorizado.

2.6 El plan de contingencia es activado por la máxima autoridad de la institución en coordinación con el EMED o el COE salud.

2.7 El Plan, contempla actividades como designación de responsabilidades, medidas preventivas, medidas de emergencia, medidas reparativas; los cuales deben ser monitoreado por el departamento de patología clínica y anatomía patológica y el cumplimiento de las actividades del Plan informados a su instancia superior (Dirección Ejecutiva).

2.8 Revisado el plan propuesto se realiza las siguientes observaciones:

INFORME N° 134 – 2022 – AP/DIRESA – HRM/19.2

A : Dr. German Ocampo Paredes.
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

De : Dr. Percy D. Cruz Miranda
Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica (e).

Asunto : PLAN ANUAL Y DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA
DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Atención : Unidad de gestión de calidad

Fecha : Moquegua, 07 de setiembre del 2022.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y hacerle llegar el
PLAN ANUAL Y DE CONTINGENCIA DE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO
DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,




CC. Archivo.

Adjunto INFORME N°011-2022/GRM/GERESA/HRM-AP